



Quarenta maravedis.

10

SEELLO QUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECENTOS NOVENTA Y SIETE

Hmo S.

Sebastián Parra, vecino de esta Ciudad, por el Razon  
que mas conforme sea, me presento a Uds. y Digo, que en el  
año de noventa y cuatro, se formó Expediente en este Ayun-  
tamiento, sobre si hecha o no conveniente una Publica el es-  
tablecimiento de un Puerto y Torno fiscal, salado y menú  
dencias de todo fuera de las Carnicerías publicas, para  
el pronto suministro del Vecino y transeunte en qualquier  
xa ora, a que yo me hallara encargado voluntariamente  
muchos años antej. En efecto se examinó prouisamente la  
materia, se tomó conocimiento, an las ventajas q.<sup>o</sup> po-  
drían magnificarse tan sombra: Informaron sobre  
ello los Procuradores, síndicos, y los Comisarios que se  
nombraron por Ds. en su favor de la Providencia dada  
por el Consejo, y propusieron las reglas que estimaron  
oportuna para reducir el proyecto a un Estado de per-  
petuidad firmeza y solidez = Consecuente Ds. a estas noci-  
ones y examenes, no pudiéndose decentender los veneficí-